



RODRÍGUEZ ANGOBALDO
ABOGADOS

RODRÍGUEZ
HEREDIA
ABANTO
JIMÉNEZ
VARSI

CREDIT CARD



5678 9012 3456

NAME SURNAME

MONTH/YEAR
12/99

Modificación al reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito

Resumen de la Resolución N° 03289-2025-SBS

19 de septiembre del 2025

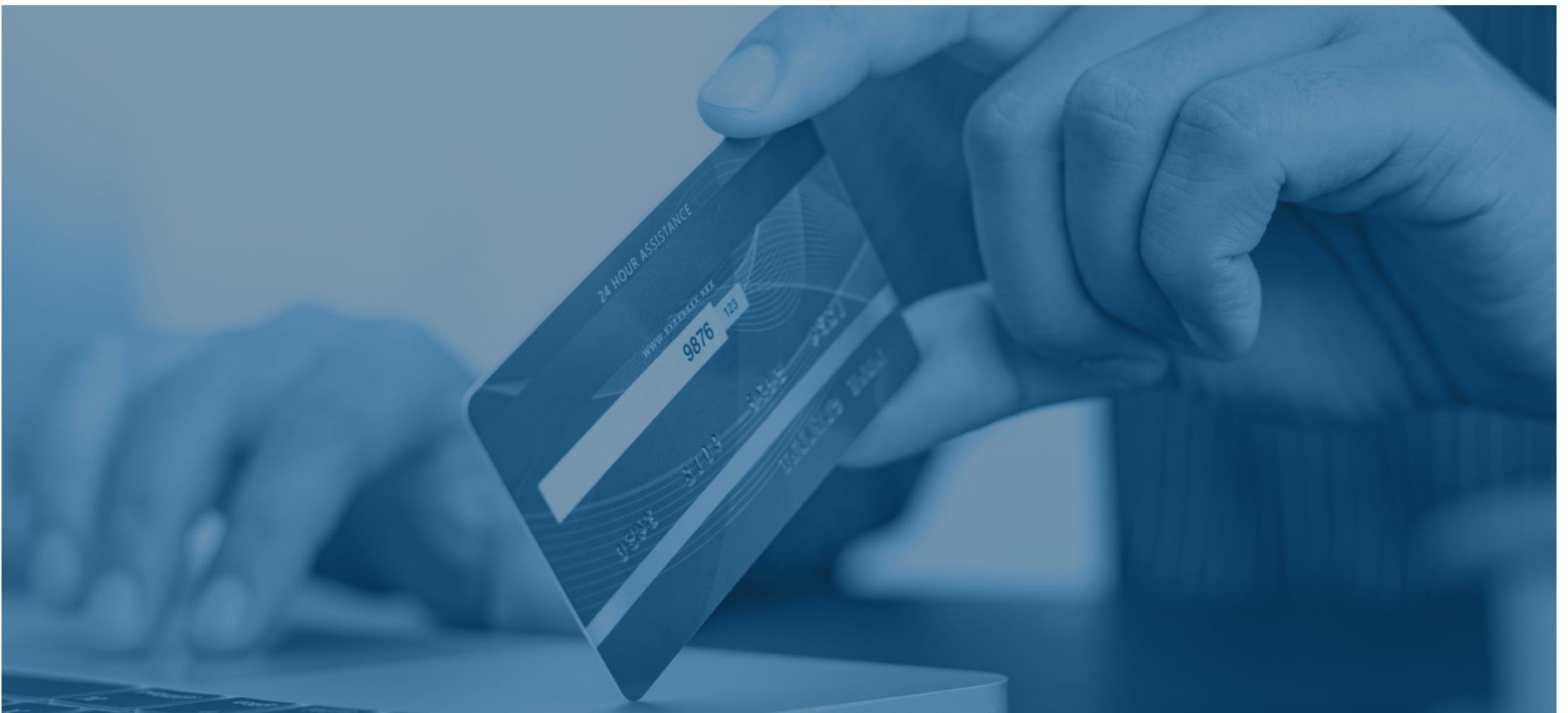


RODRÍGUEZ ANGOBALDO
ABOGADOS

RODRÍGUEZ
HEREDIA
ABANTO
JIMÉNEZ
VARSI

Resumen:

El 19 de septiembre de 2025, la **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)** publicó la **Resolución N° 03289-2025-SBS**, mediante la cual se modifica el artículo 17 del Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, aprobado por Resolución SBS N° 6523-2013 y sus modificatorias.



Con esta modificación, se refuerzan las medidas de seguridad respecto al monitoreo de operaciones con tarjetas, estableciendo **obligaciones mínimas para las entidades financieras**, tales como:

Contar con sistemas de monitoreo que permitan identificar operaciones que no correspondan al comportamiento habitual del usuario.

Implementar procedimientos de gestión de alertas, que incluyan límites de montos, supuestos de operaciones atípicas y autenticaciones adicionales para operaciones de alto riesgo.

Identificar patrones de fraude mediante el análisis sistemático de información histórica e incorporarlos al sistema de monitoreo.

Establecer límites y controles en los distintos canales de atención para mitigar el riesgo de pérdidas por fraude.



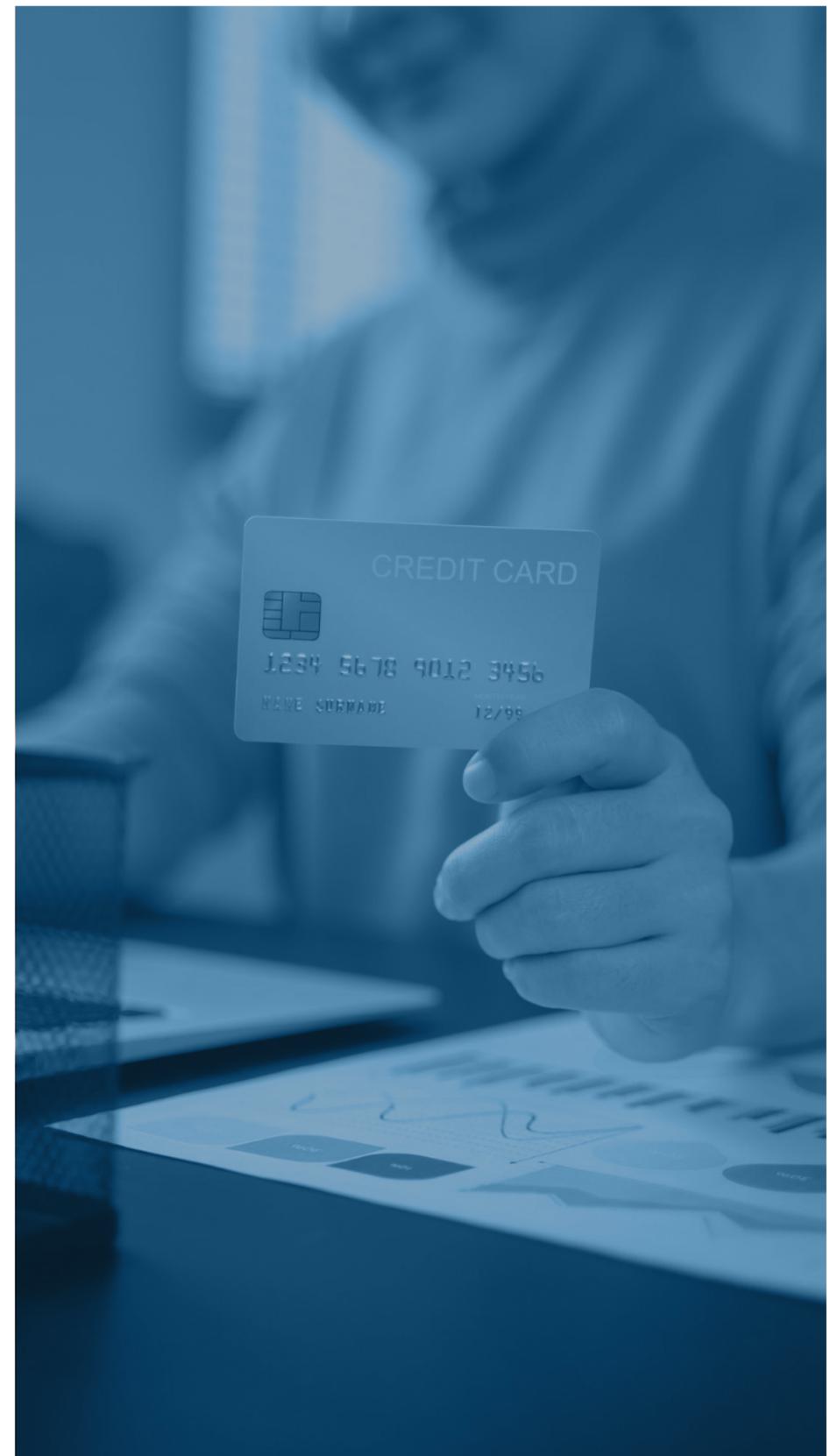
RODRÍGUEZ ANGOBALDO

ABOGADOS

RODRÍGUEZ
HEREDIA
ABANTO
JIMÉNEZ
VARSI

Asimismo, la norma precisa que el monitoreo de operaciones constituye una parte de la gestión de riesgos de las entidades, pero no forma parte del proceso de autenticación de operaciones ni determina por sí solo la validez de estas. La responsabilidad de las empresas frente a operaciones realizadas por los usuarios se mantiene conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento.

Finalmente, la resolución establece que las disposiciones entrarán en vigencia a partir del 20 de septiembre de 2025, día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.





RODRÍGUEZ ANGOBALDO
ABOGADOS

RODRÍGUEZ
HEREDIA
ABANTO
JIMÉNEZ
VARSI

Para mayor información, contactar a:



Diego Arce
darce@er.com.pe



Alejandra Flores
aflores@er.com.pe



Erich Donayre
edonayre@er.com.pe

Calle Chinchón 601 - 611 San Isidro, Lima - Perú.

T: (511) 421 4141 / (511) 421 6626

www.er.com.pe

